ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes veintiocho de febrero del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N. 04** y literalmente dicen:

PUNTO 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la renovación de las fianzas del Alcalde Municipal **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** y Tesorera Municipal **BESSY JOHANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ** (Del 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2023) a la póliza colectiva de fianzas de la **AMHON**, así mismo, autorizar a la **AMHON** la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículo que la **AMHON** administra a los municipios. Este acuerdo es de ejecución inmediata

PUNTO 8 ACUERDA: Notificar al Ciudadano **WALTER RUBINTEIN BLANCO**, que deberá de comparecer a sesión ordinaria de Corporación Municipal programada en fecha martes 15 de marzo del año en curso, en el salón consistorial de las instalaciones de la Municipalidad a partir de las 5:00 P.M., para tratar asuntos de suma importancia en relación a quejas presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Residencial Vizcaya. Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: **POR LO TANTO**: **1- QUE PROCEDA** a eliminar la ficha **ID-21-25-OZ** y se proceda a crear una nueva ficha catastral en favor del solicitante, **ANGEL CRISTINO RUIZ MUNGUIA**.- **2.**- que el **Departamento De Catastro** proceda a eliminar la ficha **ID-21-25-OZ** e incorporar el testimonio de escritura pública **instrumento número 02 de fecha 03 de febrero del 2011** en la nueva ficha creada que se proceda a tasar el valor de impuestos a pagar ya que se encuentra registrado como finca rustica según informe de Control Tributario.- **3-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición posterior Apelación**. 4.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese. - Firma y sello Vice-Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Dirección de Policía Municipal y Justicia Municipal la solicitud presentada por la Abogada **SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA** apoderada legal de la Sociedad Mercantil Súper Farmacia Siman S.A., requiere desalojo de vendedores ambulantes que se encuentran instalados enfrente de la sucursal de Farmacia Siman ubicada en Barrio El Centro, deberán de brindar informe al pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por la Ciudadana **YENNIFER SULKERIN CANALES SANCHEZ.-** Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Dirección de Policía Municipal y Justicia Municipal la solicitud presentada por la Licenciada **SUYAPA MARIA CORRALES** Gerente de la Sucursal de **CEMCOL**, requiere apoyo para la reubicación de casetas ubicadas en el área de jardín que pertenecen a las instalaciones de Cemcol, deberán de

brindar informe al pleno de la Corporación Municipal .Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por la ciudadana **SANTOS HAYDEE MONTOYA OLIVA**, solicita incorporación de nombre de clave catastral de un solar ubicado en el sector de Iztoca Barrio Pacifico, deberá de brindar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Se ordena a los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipal, atender la solicitud presentada por el Señor **EDUARDO ENRIQUE ANDINO GUILLEN** representante legal de **BARAN SUCESORES de S. de R.L.,** deberán de verificar que cumpla con todos los pagos correspondientes a la Municipalidad para la operación de la Estación de Servicio y en caso de ser así constatar vía inspección in situ si es procedente o no lo solicitado en relación a la demolición de acera y bordillo, tendrán que brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal en pleno. Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Notificar al Ciudadano **FREDY DONALDO CACERES PONCE** propietario de Inversiones Cáceres Midence, que deberá de comparecer a sesión ordinaria de Corporación Municipal programada en fecha martes 15 de marzo del año en curso, en el salón consistorial de las instalaciones de la Municipalidad a partir de las 5:00 P.M., para que pueda ilustrar a los Miembros de la Corporación como se ejecutaran las operaciones del autoservicio que brindaran los 4 (cuatro) locales comerciales.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Da por aprobado la solicitud presentada por el Abogado **BRYAN RAFAEL MONCADA MARADIAGA** apoderado legal de la señora **GLORIA SULEMA VILLALOBOS OSORTO**; y se autoriza a la Secretaria Municipal realizar modificación en el dominio pleno en Acta No. 21 Punto 6 Letra B de fecha 15 de noviembre del año 2021 retirando la palabra remedida al dominio pleno; **2.** Se aprobó anexar al Plan de Arbitrio año 2022 en el Capítulo IX de los requisitos para la solicitud de dominio pleno en el Numeral 2 que literalmente dice lo siguiente: **BOLETA DE REMEDIDA LPS. 300.00 SI ES AREA URBANA Y LPS. 500 SI ES AREA RURAL**, se le incluirá pago por aptos administrativos (Medida), este término es aplicable para las solicitudes de dominios plenos mediante **POSESION** y dicha palabra no será consignada en la redacción del dominio pleno; el cual se leerá de la siguiente manera: **BOLETA DE REMEDIDA O BOLETA POR APTOS ADMINISTRATIVOS (MEDIDA) LPS. 300.00 SI ES AREA URBANA Y LPS. 500 SI ES AREA RURAL**.–Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: Da por aprobado la solicitud presentada por el ciudadano **FELIPE CONSTANTINO GALEAS**; y se autoriza al Departamento de Secretaria Municipal realizar la rectificación del dominio pleno en Acta No. 22 Punto 6 Letra A de fecha 30 de noviembre del año 2021, consignando en el mismo que el asiento y tomo pertenecen a los ejidos municipales de Choluteca.–Este acuerdo es de ejecución inmediata.

PUNTO 8 LETRA J) ACUERDA: Turnar al departamento de Catastro la solicitud presentada por el Abogado José Rodimiro Murillo Castro apoderado legal de la Señora **INGRIS LIZZETH LAGOS AGUIRRE**, pide rectificación de dominio pleno otorgado en Acta 04 Punto 5 Letra Ǹ de fecha 27 de febrero del año 2012, deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal.–Este acuerdo es de ejecución inmediata.

PUNTO 8 LETRA K) ACUERDA: Se le ordena al Departamento de Control Tributario que presente a la mayor brevedad posible los requerimientos de cobro realizados a la Señora **LIDIA BEATRIZ GUANDIQUE ORTIZ** desde el año 2014 hasta el año 2020.–Este acuerdo es de ejecución inmediata.

PUNTO 8 LETRA L) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 18 Punto 08 Letra D año 2021, en relación a la solicitud presentada por el Abogado **JOSUE BERNABE QUEVEDO MORENO** apoderado legal del Ciudadano **CONCEPCION GUIDO** donde pide relacionar si el dominio útil se inscribió o no; se aprobó lo siguiente: **1.-** Que no procede en virtud de lo antes expuesto. **2.-** Todo en virtud que la Municipalidad de Choluteca no se encuentra enlazada con el Instituto de la Propiedad para determinar si el Dominio Útil se encuentra o no inscrito así mismo la Municipalidad no procede a inscribir las propiedades ya que esa es atribución del Instituto de la Propiedad. Certifíquese. –

PUNTO 9 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y egresos **(No. 02 AÑO 2022)** con el valor de **Lps. 8,452,213.64 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 64/100)**, esta ampliación corresponde a la Transferencia recibida del Gobierno Central de los valores pendientes del mes de octubre, noviembre y diciembre del 2021.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese. -Firma y sello Vice-Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.-

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS #2 AÑO 2022

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	CLASE		DESCRIPCION	VALOR
12						FONDO TRANSFERENCIA	8452,213.64
	02					INGRESOS DE CAPITAL	8452,213.64
		25				TRANSFERENCIA	8452,213.64
			250			SECTOR INTERNO	8452,213.64
				01	01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 11%	8452,213.64
						TOTAL AMPLIACION	8452,213.64

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	DESCRIPCION	
12						FONDO TRANSFERENCIA	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		04				CONTROL TRIBUTARIO	
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000.00
				330		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	4,000.00
					331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	4,000.00
				390		OTROS MATERIALES Y SUMNISTROS	3,000.00
					392	UTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y ENSEÑANZA	3,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 04	7,000.00
		08				TESORERIA MUNICIPAL	
			100			SERVICIOS PERSONALES	30,000.00
				110		PERSONAL PERMANENTE	30,000.00
					115	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	30,000.00
			700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1653,442.73
				770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1653,442.73
					775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
						CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	1653,442.73
						TOTAL ACTIVIDAD 08	1683,442.73
						TOTAL PROGRAMA 01	1690,442.73
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
		02				SERVICIOS DE SALUD	
			500			TRANSFERENCIAS	2000,000.00
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	2000,000.00
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	2000,000.00
			700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	658,274.77
				770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	658,274.77
					775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
						CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	658,274.77
						TOTAL ACTIVIDAD 02	2658,274.77
		03				VIVIENDA	

		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	300,000.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	300,000.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
					CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	300,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 03	300,000.00
	04				CULTURA	
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	500,000.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	500,000.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
					CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	500,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 04	500,000.00
	05				INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	
		500			TRANSFERENCIAS	200,000.00
			570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	200,000.00
				573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	
					SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 05	200,000.00
	07				PARTICIPACION CIUDADANA	
		500			TRANSFERENCIAS	490,442.73
			570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	490,442.73
				573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	
					SIN FINES DE LUCRO	490,442.73
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	100,000.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	100,000.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
					CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	100,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 07	590,442.73
	08				OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	
		500			TRANSFERENCIAS	445,221.36
			570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	445,221.36
				573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	
					SIN FINES DE LUCRO	445,221.36
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	400,000.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	400,000.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
					CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	400,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 08	845,221.36
	09				SEGURIDAD HUMANA	
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	400,000.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	400,000.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
					CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	400,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 09	400,000.00
	11				CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MUJER (CAIM)	
		500			TRANSFERENCIAS	222,610.68
			570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	222,610.68
				573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	
					SIN FINES DE LUCRO	222,610.68
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	200,000.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	200,000.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS	
					CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	200,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 11	422,610.68
					TOTAL PROGRAMA 03	5916,549.54
06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
	01				INGENIERIA MUNICIPAL	
		400			BIENES CAPITALIZABLES	845,221.37
			420		MAQUINARIA,EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	100,000.00
				424	ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION	100,000.00
			460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	
					URBANISTAS	745,221.37
				466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	745,221.37
					TOTAL ACTIVIDAD 01	845,221.37
					TOTAL PROGRAMA 06	845,221.37
					VALOR AMPLIADO	8452,213.64

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial darle cumplimiento a lo establecido en el Plan de Arbitrio vigente del **REGLAMENTO PARA LA INSTALACION DE ROTULOS PUBLICITARIOS** Capítulo I Articulo VII que literalmente dice lo siguiente: en los boulevares y vías urbanas no se permite la colocación de anuncios de una u otra manera confundan o dificulten la comprensión de los mensajes, semáforos, señales viales y nomenclatura; alrededor de la rotonda del Reloj se encuentran dos rótulos

que no cuentan con la altura necesaria y esto a su vez quita visibilidad a las personas que transitan en vehículos por dicha zona y esto puede ocasionar accidentes viales, es por ello que se recomienda subir la altura de los dos rótulos para una mejor visibilidad.- Este acuerdo de ejecución inmediata.

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: Da por aprobado solicitarle a los Miembros que conforman la Asociación de Municipios de Honduras **(AHMON)** poder impartir una capacitación a los miembros regidores de la Municipalidad de Choluteca enfocada a las sesiones de Corporación Municipal con la finalidad de optimizar las actividades necesarias para la gestión municipal. Este acuerdo es de ejecución inmediata.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL